

- Parcela n.º 4 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 635,83 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 5 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 1.755,21 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 6 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 114,45 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 7 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 1.069,71 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 8 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 551,85 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 9 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 127,99 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 10 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 445,58 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 11 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 510,38 m². Con plantaciones de cítricos. Sin Edificaciones.

- Parcela n.º 12 - La Ñora, S.Coop. , con una superficie de 314,94 m². Con plantaciones de cítricos. Cerramiento metálico o de fábrica. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 13 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con superficie a expropiar de 1.275,36 m². Con plantaciones de cítricos. Con cerramiento metálico o de fábrica. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 14 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con una superficie de 334,74 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 15 - Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A., con una superficie de 16,60 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 16 - D.ª Dolores Hernández Serrano, con una superficie de 90,74 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 17 - D. Diego Alcaraz Matencio, con una superficie de 326,58 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 18 - D.ª Dolores Hernández Serrano, con una superficie de 148,60 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 19 - D. Simón Castaño, con una superficie de 91,21 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones. Domicilio Desconocido.

- Parcela n.º 20 - D.ª Consuelo García Baeza, con una superficie de 270,83 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 21 - D.ª Catalina Baeza Ros, con una superficie de 331,59 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 22 - D. Juan José Sánchez García, con una superficie de 325,74 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones. Domicilio Desconocido.

- Parcela n.º 23 - D. Manuel Sánchez García, con una superficie de 285,94 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 24 - Fuentes y Rebellín, S.L., con superficie de 683,52 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 25 - D. Pedro Ruiz Jiménez, con una superficie de 32,72 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 26 - D.ª Antonia Ramos Vázquez, con una superficie de 718,30 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 27 - Propietario Desconocido. Superficie afectada de 12,88 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 28 - Sociedad General Inmobiliaria Murciana, S.L., con una superficie de 41,51 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 29 - D.ª Rosalía Castaño Orenes, con una superficie de 17,22 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela n.º 30 - Fuentes y Rebellín, S.L., con una superficie de 315,28 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela n.º 31 - Fuentes y Rebellín, S.L., con una superficie de 444,32 m². Con plantaciones de cítricos. Sin edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 2 de enero de 2007.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1868 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual n.º 84 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en sectores ZI-Pn03 y ZP-Pn04-2, en el Puntal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación puntual n.º 84 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en sectores ZI-Pn03 y ZP-Pn04-2, en el Puntal.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a doña Antonia Delgado Martínez, doña María González Bernal, doña Josefa Rodríguez Morales, Arianesmeg, S.L. y D. Andrés Nortes Vidal.

Murcia, 23 de enero de 2007.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1913 Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de fábrica de extractos plantas vegetales para la Industria Alimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de fábrica de extractos plantas vegetales para la Industria Alimentaria, en el término municipal de Murcia, con el número de Expediente 636/2004, a solicitud de S.A., Deshidratados Farmacológicos y Especiales con domicilio en Ctra. Sucina-Avileses. KM. 1, Sucina, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, n.º 1 de Murcia.

Concluido este trámite se remitirá el expediente al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 22 de enero de 2007.—El Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

1820 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer tres plazas de agente del Cuerpo de Policía Local.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2007 se acordó aprobar las Bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006. Dichas Bases son las siguientes

Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer tres plazas de agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo "C", e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: "C" (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Agente de la Policía Local.

El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público que se apruebe con posterioridad, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas